

Solicitud de Equivalencia de Título Extranjero de Doctor/a al Título de Doctor/a por la Universidad de Internacional de La Rioja

POR FAVOR LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTA SOLICITUD

Datos del solicitante

Nombre:

Apellidos:

DNI / NIE / CIF:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Dirección:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

País:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos académicos

Doctor en:

Universidad o Institución de Educación Superior que otorga el título:

.....

Localidad de la Universidad o Institución de Educación Superior:.....

.....

País de la Universidad o Institución de Educación Superior:

.....

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

1. No haber obtenido anteriormente la equivalencia del citado título de doctor/a en otra Universidad en España.
2. No haber obtenido la convalidación de los estudios correspondientes al título del cual solicita la equivalencia para continuar estudios en territorio español.
3. Conocer la Normativa para la Declaración de Equivalencia de Títulos Extranjeros de Educación Superior a Nivel Académico de Doctor en la Universidad Internacional de La Rioja.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

Enviar al Sr. Rector Magnífico de UNIR. Avda. de la Paz, 137. 26006. Logroño (La Rioja). España

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE JUNTO A LA SOLICITUD

- a. Certificación acreditativa de la nacionalidad del solicitante (fotocopia compulsada del DNI o pasaporte).
- b. Copia compulsada del título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición.
- c. Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, la carga horaria de cada una de ellas.
- d. Copia compulsada de las titulación/es universitaria/s previa/s de acceso al doctorado: de nivel de grado y de nivel de máster.
- e. Un ejemplar de la tesis en formato electrónico (PDF) ¹.
- f. Memoria explicativa de la tesis realizada en castellano, con indicación de los miembros del jurado (tribunal o comisión) y la calificación obtenida.
- g. Curriculum vitae completo del solicitante.
- h. Acreditación del pago de la tasa de la solicitud de declaración de equivalencia.

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN

- a. Ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b. Presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla de la Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Suiza.
- c. Deberán ir acompañados, en su caso, de la copia compulsada de su correspondiente traducción oficial al castellano salvo cuando los documentos estén expedidos en inglés, francés, portugués o italiano.
- d. Fotocopia del justificante del pago de la reserva de plaza.
- e. Una foto tamaño carnet o pasaporte.

¹Se presentará en el idioma en que se hubiera redactado, si bien, podrá requerirse al solicitante la traducción al castellano de todo o parte de la misma, cuando se considere imprescindible para determinar la equivalencia al nivel académico de doctor.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La Universidad revisará la documentación para confirmar la validez y autenticidad de la documentación aportada, así como del carácter oficial y reconocido de la Universidad expedidora del título original. Si existiera alguna duda sobre su validez u oficialidad UNIR podrá requerir al interesado la documentación que considere necesaria o dirigirse a las autoridades competentes expedidoras de los mismos para verificar los extremos dudosos.

PLAZO

El plazo para expedir el certificado de equivalencia a nivel académico de Doctor será de seis meses a contar desde la fecha de recepción de la solicitud, si bien, el plazo se interrumpirá cuando el solicitante no hubiera aportado la documentación completa.